

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00658.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DEL 8 DE JULIO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese nuevamente a la demandante y a su apoderada para los mismos fines indicados en los numerales 1° y 2° del auto calendarado el 7 de abril de 2022 (archivo Nro. 39), para lo que se les concede el término perentorio de 3 días; advirtiéndole que ello se requiere para efectos de poder dar impulso al proceso. Comuníqueseles por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d906c93566bfec93614b27b718ea834c7b4fa78ef302eb6027312c192ffe6880

Documento generado en 07/07/2022 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC